



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: viernes, 24 de Abril de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

### APROBACIÓN DEFINITIVA BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO

**892**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 21/02/2020, por el que se modifican las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2020, en el siguiente sentido:

Se añade un segundo párrafo al apartado 5 de la base 17ª con la siguiente redacción:

“Al amparo de lo establecido en el art. 174.4 del TRLRHL y 83.1 del Real Decreto 500/1990, con respecto al proyecto de inversión denominado “Construcción de edificio municipal en Valdeluz” el importe de los compromisos de gasto para cada una de las anualidades a las que se extenderá el gasto, serán los siguientes:

Anualidad	Compromiso gasto	Porcentaje
2021	1.738.594,74	167 por 100
2022	603.794,35	58 por 100”



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yebes, 23 de abril de 2020. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor